

El Colegio de Morelos**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99499-19-1208-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1208

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,956.8
Muestra Auditada	6,650.1
Representatividad de la Muestra	95.6%

Los recursos ministrados a El Colegio de Morelos correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior (Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario) ascendieron a 6,956.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a El Colegio de Morelos por 6,956.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,650.1 miles de pesos, que representó el 95.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por El Colegio de Morelos, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
EL COLEGIO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El Colegio de Morelos contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Morelos con fecha de emisión el 5 de noviembre de 2021.	El Colegio de Morelos careció de un código de conducta. El Colegio de Morelos no implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
El Colegio de Morelos contó con un código de ética, con fecha de emisión el 16 de junio de 2021.	El Colegio de Morelos no estableció un comité o grupo de trabajo para el tratamiento de los asuntos relacionados con el control interno y la administración de riesgos.
El Colegio de Morelos contó con un manual de organización que contiene la estructura orgánica y el organigrama, con fecha de emisión el 17 de junio de 2021.	El Colegio de Morelos careció de un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	
	El Colegio de Morelos careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. El Colegio de Morelos careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. El Colegio de Morelos no implementó lineamientos, procedimientos o manuales en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. El Colegio de Morelos no implementó una metodología para informar a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El Colegio de Morelos contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	<p>El Colegio de Morelos no formalizó un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaron los principales funcionarios del área de tecnología.</p> <p>El Colegio de Morelos careció de un programa de mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El Colegio de Morelos no implementó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni para los planes de recuperación de desastres y de continuidad en los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
El Colegio de Morelos estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron a la coordinación administrativa.	<p>El Colegio de Morelos no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El Colegio de Morelos no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Colegio de Morelos no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El Colegio de Morelos no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Colegio de Morelos no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a El Colegio de Morelos en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-4-99499-19-1208-01-001 **Recomendación**

Para que El Colegio de Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Morelos suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, en tiempo y forma, el anexo de ejecución número 0214/21 y el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para la transferencia de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021.

3. El Colegio de Morelos abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados del anexo de ejecución número 0214/21 por 6,336.5 miles de pesos y otra para el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables por 620.3 miles de pesos, ambas correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 6,956.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, cuyos registros fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa que regula al programa.

5. El Colegio de Morelos registró presupuestal y contablemente, los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 6,956.8 miles de pesos, cuyos registros se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006".

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,045 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 6,116.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,001.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 4,743.0 miles de pesos al 3000 Servicios Generales y 370.5 miles de pesos al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de El Colegio de Morelos fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos; sin embargo, se constató que dos comprobantes fiscales se encontraron cancelados, sin que se proporcionaran los comprobantes emitidos por los proveedores que los sustituyeran.

El Colegio de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones correspondientes a los comprobantes fiscales, de los que informó que fueron cancelados por los proveedores sin solicitar su autorización, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-5-06E00-19-1208-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos personas físicas, debido a que, con la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que dos comprobantes fiscales no se encontraron vigentes, de los cuales El Colegio de Morelos manifestó su desconocimiento de la cancelación realizada, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Morelos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,956.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación.

8. El Colegio de Morelos recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,956.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de recursos y pagó 6,489.3 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 6,956.8 miles de pesos, que representaron el 100.0%, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, éstos fueron destinados a los objetivos del subsidio.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
EL COLEGIO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	1,183.8	1,183.8	0.0	1,183.8	1,183.8	0.0	0.0	0.0	1,183.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	5,274.1	5,274.1	0.0	5,274.1	4,806.6	467.5	467.5	0.0	5,274.1	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	498.9	498.9	0.0	498.9	498.9	0.0	0.0	0.0	498.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	6,956.8	6,956.8	0.0	6,956.8	6,489.3	467.5	467.5	0.0	6,956.8	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	6,956.8	6,956.8	0.0	6,956.8	6,489.3	467.5	467.5	0.0	6,956.8	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA. Se generaron 0.17 pesos de rendimientos financieros.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos a El Colegio de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES EL COLEGIO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por El Colegio de Morelos.

El Colegio de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El Colegio de Morelos entregó de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales, dentro de los cinco días hábiles después de que le fueron transferidas; sin embargo, no se le notificaron a la Secretaría de Educación Pública las aportaciones al programa recibidas del Gobierno del Estado de Morelos.

El Colegio de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación a la Secretaría de Educación Pública las aportaciones al programa recibidas del Gobierno del Estado de Morelos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Colegio de Morelos reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por El Colegio de Morelos, se verificó que los contratos números CONTRATO/COLMOR/PS/01/2021, CONTRATO/COLMOR/PS/02/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/03/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/04/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/006/2021-02 y un contrato sin número, suscrito el 7 de noviembre de 2021, se formalizaron en el ejercicio fiscal 2021 mediante el proceso de adjudicación directa; sin embargo, se verificó que fueron autorizados mediante asambleas ordinarias y extraordinarias del comité de adquisiciones realizadas en los ejercicios fiscales 2019 y 2021; asimismo, de los contratos números CONTRATO/COLMOR/PS/02/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/06/2021-01 y del contrato sin número, suscrito el 7 de noviembre de 2021, la evidencia documental que acredita el estudio de mercado se realizó en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

El Colegio de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos números CONTRATO/COLMOR/PS/01/2021, CONTRATO/COLMOR/PS/02/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/03/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/04/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/006/2021-02 y un contrato sin número, suscrito el 7 de noviembre de 2021, la evidencia documental que acredita el estudio de mercado y la autorización

mediante asambleas ordinarias y extraordinarias del comité de adquisiciones se realizaron en el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por El Colegio de Morelos, se verificó que los contratos números CONTRATO/COLMOR/PS/01/2021, CONTRATO/COLMOR/PS/02/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/03/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/04/2021-01, CONTRATO/COLMOR/PS/006/2021-02 y un contrato sin número, suscrito el 7 de noviembre de 2021, no fueron modificados y los pagos estuvieron amparados en las facturas correspondientes; además, contaron con la evidencia documental que acreditó la entrega de los servicios y bienes adquiridos.

14. Con la revisión de 166 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios por 1,276.5 miles de pesos, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por El Colegio de Morelos, se verificó que se encontraron formalizados y que los pagos efectuados se realizaron conforme a lo establecido en los contratos; asimismo, se constató que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 241.4 miles de pesos y el Impuesto del Valor Agregado por 257.5 miles de pesos, causados por el pago de los servicios profesionales contratados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,650.1 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 6,956.8 miles de pesos transferidos a El Colegio de Morelos mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, El Colegio de Morelos comprometió 6,956.8 miles de pesos y pagó 6,489.3 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 6,956.8 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, éstos fueron destinados a los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, El Colegio de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación por comprobantes fiscales emitidos que se encontraron cancelados. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Colegio de Morelos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, El Colegio de Morelos realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COLMOR/REC/210/22 del 13 de septiembre de 2022 que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 1 y 6 se consideran como no atendidos.



3FJ
 bcd's = copia
 2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución mexicana

COLMOR/REC/210/22
 Cuernavaca, Morelos a 13 de septiembre de 2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA
 DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE
 LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

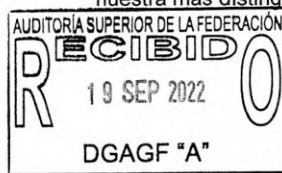


ASUNTO: Entrega información conforme
 al oficio AEGF/1243/2022

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la auditoría 1208/2021 con número de oficio de orden de auditoría AEGF/1243/2022 y número de acta 002/CP2021, me permito remitir las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifican y aclaran los resultados con observación para ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación, por lo anterior remito en CD certificado la siguiente información que enlisto a continuación:

No. Resultado	Procedimiento	Documental adjunto
6	3.3	Póliza contable C00599 del 07 de junio 2022 y póliza contable C01359 de fecha 17 de noviembre de 2022, ambas con documental soporte. Oficio COLMOR/CA/181/2022 de fecha 24 de agosto de 2022.
10	5.2	Evidencia de captura de pantalla del registro de la información de las ministraciones estatales por mes del 2021
12	7.1	Se anexan tablas comparativas de 2021 con sus respectivas cotizaciones y acta del Comité de Adquisiciones de El Colegio de Morelos de fecha 26 de febrero de 2021.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle nuestra más distinguida consideración.



ATENFAMENTE

DR. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ IBARRA
 RECTOR



C.C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
 C.C.P. Lic. Julyana Mondragón Guerrero. - Coordinadora Administrativa de El Colegio de Morelos. - Mismo fin.
 Archivo

Av. Morelos Sur 154, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050 Tel 777-318-0125
www.elcolegiodemorelos.edu.mx rectoria@elcolegiodemorelos.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, primer párrafo y 29-A.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Morelos con fecha de emisión el 05 de noviembre de 2021, títulos primero, capítulo II, numeral 3 y segundo, capítulo I, numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.